



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 SEP 1995

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 113 /95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - CORDOBA - USHUAIA y la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de la Dra. Estela Maris VANDONI;

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y APROBAR el pago de un pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - CORDOBA - USHUAIA por un total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 636,00).

ARTICULO 2º: EFECTUAR la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 665,00) a favor de la Dra. Estela Maris VANDONI.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el pago de la inscripción al citado evento por un monto total de PESOS SESENTA (\$ 60,00).

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-



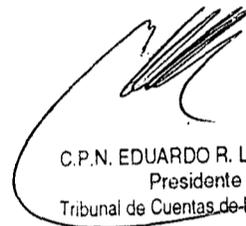
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



tarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227, 237 y 250
respectivamente.

ARTICULO 50: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 194 /95


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia